

EL FÉNIX ESPAÑOL, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de acuerdo de disolución y liquidación*

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace público que la Junta general extraordinaria de esa sociedad, celebrada el 20 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	587.971,22
Tesorería	1.023.489,01
Total Activo	1.611.460,23
Pasivo:	
Capital suscrito	192.000,00
Reserva legal	38.464,77
Reserva voluntaria	1.334.199,88
Resultados ejercicio	46.795,58
Total Pasivo	1.611.460,23

Del referido Balance, deducidos los gastos propios de la disolución y liquidación, resulta una cuota del activo total por acción equivalente a 1,992325 euros/acción.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Liquidador, José María Gil de Santivañes y de la Mora.—56.382.

**ENERGÍA HIDROELÉCTRICA
DE NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad escindida parcialmente)

**CORPORACIÓN ENERGÍA
HIDROELÉCTRICA DE NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad beneficiaria)*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 27 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte del patrimonio de esta última, con simultánea reducción de su capital social en un importe de 8.610.767,40 euros por amortización de 143.274 acciones, traspasando en bloque lo segregado a «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», que lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

A los efectos señalados en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y de «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», Jesús Echarte Vidal.—146.

1.^a 7-1-2003**ENERGÍA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE, S. A.***Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía celebrada el día 22 de noviembre de 2002, acordó la reducción del capital social en la cifra de 600.000 euros, de modo que pasará a ser de 600.000 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado, Víctor Muñoz Vélez de Guevara.—57.017.

FOLREY, S. L.**(Sociedad absorbente)****INMOBILIARIA CLAVIC, S. L.****VILAFORTUNY MAR, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales y universales de las sociedades, celebradas el 20 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Folrey, Sociedad Limitada», de «Inmobiliaria Clavic, Sociedad Limitada», y «Vilafortuny Mar, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sin ampliación por ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios y Consejeros Delegados de las citadas sociedades, Juan y Francisco Claravall Molas.—56.305. y 3.^a 7-1-2003

FRUTAS FÉLIX, S. L.**(Sociedad absorbente)****FRUITES CLARAMUNT, S. L.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 20 de diciembre de 2002, acordaron su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la sociedad absorbente «Frutas Félix, Sociedad Limitada», suceda en la denominación a la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Fruites Claramunt, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona) y Calafell (Tarragona), 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Frutas Félix, Sociedad Limitada» y de «Fruites Claramunt, Sociedad Limitada».—56.834. 1.^a 7-1-2003

GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial «Los Olivos», nave 16, 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid), el próximo día 29 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria o, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acuerdo de la disolución de la sociedad como consecuencia de la paralización de los órganos sociales que impiden el funcionamiento de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Tercero.—Aprobación en su caso del acta de la Junta.

Conforme lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios el derecho de información que les asiste acerca de los asuntos comprendidos en el relatado orden del día.

Moraleja de Enmedio, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Ángel Angulo Reverte.—56.979.

**HERMANOS FERNÁNDEZ
LÓPEZ, S. A.****(Sociedad absorbente)****FERNÁNDEZ BCN, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de noviembre de 2002, La Junta general extraordinaria y universal de las sociedades «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» y «Fernández BCN, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Fernández BCN, Sociedad Anónima» por «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Fernández BCN, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), Luis Fernández López.—56.709.

2.^a 7-1-2003**HUELVA MAQUINARIA, S. L. L.**

La Junta general universal celebrada el 15 de noviembre de 2002, ha acordado la disolución y

liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	2.883,14
II. Inmovilizado inmaterial	90,92
III. Inmovilizado material	2.792,22
D) Activo circulante	46.064,07
Tesorería	46.064,07
Total Activo	48.947,21
Pasivo:	
A) Fondos propios	48.947,21
I. Capital suscrito	15.025,30
IV. Reservas	44.552,18
V. Resultados ejercicios anteriores	-10.630,27
Total Pasivo	48.947,21

Huelva, 27 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Octavio Carbajo García.—56.642.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

1. Reducir el capital social inicial, en la suma de quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con setenta euros (564.759,70 euros), resultando como nuevo capital social la cantidad de dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un euros (2.404.601 euros), y el capital máximo estatutario reduce por un importe de cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete euros (5.647.597 euros), resultando como nuevo capital máximo estatutario la cantidad de veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez euros (24.046.010 euros).

2. Amortizar las acciones no suscritas numeradas de la 400.101 a la 494.070, ambas inclusive.

3. Modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—56.756.

LAVID COMUNICACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLSINES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Olsines, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, con fecha 31 de diciembre de 2002, la fusión por absorción de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere,

por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid. Los Balances de fusión fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—40.

2.ª 7-1-2003

LAVID COMUNICACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

ECONOMÍA Y ESTRATEGIAS
CONSULTING DE LA
COMUNICACIÓN, S. L.
INVERSIONES TELECOM
GALICIA, S. L.
OLSINES AUNA, S. L.
ANTENA HISPANA, S. A.
INVERSIONES RETECAL
TELECOM, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, el día 31 de diciembre de 2002, simultáneamente a la fusión por absorción de las sociedades «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), la escisión total de la sociedad absorbente «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», resultando beneficiarias la sociedad preexistente «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada» y cuatro sociedades de nueva creación, «Inversiones Telecom Galicia, Sociedad Limitada»; «Olsines Auna, Sociedad Limitada»; «Antena Hispana, Sociedad Anónima», e «Inversiones Retecal Telecom, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra. Los Balances de escisión aprobados fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—41.

2.ª 7-1-2003

LEHMAN BROTHERS
INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

LEHMAN BROTHERS
INTERNATIONAL (EUROPE)
(Entidad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de Activo y Pasivo

Con fecha 19 de diciembre de 2002, el accionista único de «Lehman Brothers International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en liquidación, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 40, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general y de conformidad con lo previsto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad, procediendo a la cesión global del Activo y del Pasivo y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro en favor de su accionista único, Lehman Brothers International (Europe), con domicilio en One Broadgate, Londres, Inglaterra, asumiendo ésta la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, para su aportación a su sucursal en España.

Asimismo, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se hace constar el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Philippe Darnis.—56.624.

3.ª 7-1-2003

MALLOL HERMANAS, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre de 2002, se convoca a los socios de la compañía a la Junta general a celebrar en el domicilio social, el próximo día 27 de enero de 2003, a las diez horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, sobre un reparto de dividendos a cargo de reservas de libre disposición.

Segundo.—Ruegos, preguntas, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Figueras, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Juez Mallol.—56.954.

MECASVAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

ANENIG, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal de socios de las sociedades «Mecasval, Sociedad Limitada» y «Anenig, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 23 de diciembre de 2002, su fusión mediante la absorción por parte de «Mecasval, Sociedad Limitada» de «Anenig, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien conservará la denominación social de la sociedad absorbida.